FECHA	AGOSTO 2025
OBJETO DEL PROCESO	REALIZAR SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN A FAMILIAS AFECTADAS POR INCENDIOS ESTRUCTURALES Y/O CATÁSTROFES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090130.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA	OFICINA DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS (FCT).

Lo anterior en aras de que el DISTRITO obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente [1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado

Los años objeto de análisis son 2022,2023 y 2024.

2. NECESIDAD Y ESPECIFICACIÓN DEL OBJETO

La Oficina de Atención y Prevención de Desastre, como entidad responsable de aumentar las prácticas de atención, mitigación de catástrofe y desastres naturales que se presentan en el Distrito, planea crear un banco de materiales, el cual tiene como objetivo ayudar y responsabilizarse de las acciones que se generan a lo largo de estos siniestros provocados por desastres naturales y/o catástrofes dadas al interior de los hogares bonaverence. Con la creación de este banco la Administración distrital de Buenaventura, a través de la oficina de atención y prevención de desastre se visiona estar preparada para afrontar y atender el llamado de la comunidad en dicho momento que se presenten estos llamados de emergencia.

Desde la oficina de prevención de desastres en el marco de la ley 1523 de 2012 a través del presente proceso, contempla realizar acciones para coadyuvar a el restablecimiento o recuperación de las condiciones normales de vida de las familias del Distrito de Buenaventura, afectadas por incendios estructurales con pérdidas totales o parciales de sus viviendas, mediante el suministro de materiales con los que ellos pueden repararlas y/o reconstruirlas.

Por consiguiente, desde la creación del banco de materiales se prevé tener los recursos necesarios para las construcciones y el desarrollo de la infraestructura de las viviendas que en su momento se vean afectadas.

La ley 1523 no tiene un concepto específico de “banco de materiales”, pero sí contempla la gestión de materiales como parte de los procesos de reducción del riesgo, conocimiento del riesgo y manejo de desastres, a través de herramientas como el Plan de Gestión del Riesgo y Desastres y las acciones de rehabilitación y reconstrucción.

Dentro de la misma, se establece que el Plan de Gestión del Riesgo y desastres debe ser elaborado por entidades públicas, la cual incluya la identificación, priorización y gestión de los recursos, implementando materiales de construcción necesarios para la gestión y mitigación del riesgo; esta ley también establece que la rehabilitación y reconstrucción son necesarias tras un desastre, lo que implica la gestión de materiales para la reparación del daño.

“(...) La ley 1523 en el artículo 1 define qué: de la gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de

contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible".

Dado a lo anterior, los Distritos, Municipios y Departamentos deben de ejecutar acciones de respuestas rápidas antes las posibles amenazas naturales; es por ello que a través de la Oficina para la prevención y atención de desastres del distrito se requiere con prontitud la creación de dicho banco de materiales, ya que Buenaventura es una ciudad rodeada de muchas costas, esteros, ríos y mar; los cuales son los principales recursos naturales que llevan a los desastres y amenazas provenientes por la naturaleza, donde se ven afectadas ambas zonas; urbana y rural que conforman el Distrito especial de Buenaventura. Esta afectación también se generar a raíz del descenso progresivo de la humedad en la atmósfera y la baja pluviosidad que se evidencia en la ciudad; estas acciones ponen al Distrito de Buenaventura a prepararse por las altas lluvia, ya que se encuentra geográficamente situada en la zona pacífica; una zona categorizada por tener ambiente húmedo tropical, el cual es objetivo de zona roja por las variaciones climáticas que se pueden tener en tiempos muy cortos.

A raíz a de lo anterior surge la necesidad de crear e implementar un banco de materiales desde la oficina de atención y prevención de desastre, como medida preventiva a los desastres naturales que se puedan presentar en la ciudad de Buenaventura, este banco también ayudará a mitigar las necesidades que se presentan de manera inesperadas en la comunidad.

3. OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A FAMILIAS AFECTADAS POR INCENDIOS ESTRUCTURALES Y/O CATÁSTROFES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090130.

4. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN DE FAMILIAS AFECTADAS.

En cumplimiento de las normas de seguridad contra incendio y demás calamidades conexas con base en la ley 1575 en sus artículos No 42-43 de 2012 resolución 0661 de 2014 y el decreto 1016 de 1989.

Nivel de afectación	Ubicación geográfica	Condiciones socioeconómicas
2 viviendas con afectación en pérdidas parciales	Barrio el cristal	Estrato 1
7 viviendas con afectación en pérdidas totales	Barrio el cristal	Estrato 1

En esta emergencia fueron afectadas 09 viviendas, las cuales 02 fueron perdidas parciales y 07 perdidas total. Las viviendas afectadas se encontraban construidas en madera y cubiertas de zinc.

5. ASPECTO TÉCNICO DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Por medio de estos aspectos técnicos se pretende mitigar las necesidades expuestas anteriormente en la especificación del objeto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y/O DETALLES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tablas de madera	Entregar docenas de tablas de madera tipo tangare para piso, con dimensiones de 25 cm ×290 cm, grosor de 1 pulgada.	Docena	120
2	Tablas de madera para pared y piso.	Tablas para pared tipo revoltura de 10 pulgadas x 3 metros de largo.	Docena	300
3	Horcones	Suministrar horcones de 7 metros con grosor de 6x6 pulgadas.	Unidad	152
4	Vigas	Suministrar vigas de (5,6,7,8) pulgadas	Unidad	300
5	Columnas	Suministrar columnas 3x3	Unidad	82
6	Cuartones	Suministrar Cuartones 3x2	Unidad	100
7	Listones de pino (cintas)	Suministrar Cintas de listón de pino 2x2 – con pulgada de 3.2 mt con dimensiones de 4.5x4.5 cm	Docena	100
8	Tejas de zinc	Suministrar tejas de zinc galvanizadas Cal 33 X 3,05 metros. Lamina de acero revestida por ambos lados con una capa de aluminio y zinc.	Unidad	550
9	Amarras para zinc	Proporcionar amarras metálicas calibre 16, de	Unidad	3300

		250 mm de largo con capuchón o tapa de plástico para tejas de zinc.		
10	Puntillas	Puntillas con cabeza de 3 pulgadas de 500G	Unidad	200

CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES.
El contratista deberá garantizar que las láminas y amarras entregadas cumplan con las siguientes condiciones técnicas:

- Las láminas deben cumplir con las normas ICONTEC ISO 9001 e ISO 14001, para garantizar la calidad, resistencia y seguridad del producto.
- Garantizar que las láminas de zinc a entregar, sean fabricadas con aleación de aluminio 55%, zinc 43.5% y 1.5% de silicio bajo la norma NTC 4015, equivalente a la ASTM A792y tolerancia dimensionales bajo la norma NTC 3940, equivalente a la ASTM A924.
- Las láminas deben venir zunchadas en paquetes de 10 unidades y las amarras deben ser entregadas en bolsas de plástico o de papel por 60 unidades.
- Las tablas de madera y demás materiales derivadas del mismo, deben contar con sus respectivos permisos de libre circulación y comercialización.

6. ASPECTO REGULATORIOS.

SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA ÁREAS URBANAS.

ARTÍCULO 2.1.1.1.1.1.2. Modificado por el art. 1, Decreto 1533 de 2019. <El nuevo texto es el siguiente> Definiciones y alcances. Para los efectos de la presente sección se determinan las siguientes definiciones y alcances:

2.1 Vivienda de Interés Social (VIS). Es aquella que reúne los elementos que aseguran su habitabilidad, estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción cuyo valor máximo es el que se establezca en las normas que regulan la materia para este tipo de viviendas.

2.2. Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP). Es aquella vivienda de interés social cuyo valor máximo es el que se establezca en las normas que regulan la materia para este tipo de viviendas.

2.3. Modificado por el art. 1, Decreto 739 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente> Subsidio Familiar de Vivienda. El Subsidio Familiar de Vivienda de que trata

esta sección es un aporte estatal en dinero entregado por la entidad otorgante del mismo, que por regla general se otorga por una sola vez al beneficiario conforme a las condiciones de cada modalidad, sin cargo de restitución, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan acceder a una solución de vivienda de interés social o a una vivienda diferente a la de interés social cuando se trate de la modalidad de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra, y que puede ser cofinanciado con recursos provenientes de entidades territoriales.

2.4. Hogar objeto del Subsidio Familiar de Vivienda. Se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo del presente artículo.

2.5. Soluciones de vivienda. Se entiende por solución de vivienda el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro. El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social de que trata esta sección se podrá aplicar en las siguientes soluciones de vivienda:

2.5.1. Adquisición de vivienda nueva. Es la modalidad que permite al hogar adquirir una vivienda nueva entendiéndose por esta a aquella que se encuentre en proyecto, en etapa de preventa, en construcción, y la que estando terminada no haya sido habitada.

Esta modalidad de subsidio también podrá ser aplicada para la adquisición de unidades de vivienda que hayan sido objeto de programas de arrendamiento y arrendamiento con opción de compra o sobre las que se haya aplicado el subsidio en dicha modalidad y que hayan sido nuevas al momento de su ingreso o aplicación al respectivo programa o subsidio de arrendamiento.

Dado a lo anterior y según, La ley 1523 no tiene un concepto específico de “banco de materiales”, pero sí contempla la gestión de materiales como parte de los procesos de reducción del riesgo, conocimiento del riesgo y manejo de desastres, a través de herramientas como el Plan de Gestión del Riesgo y Desastres y las acciones de rehabilitación y reconstrucción.

NORMA TECNICA COLOMBIANA (NTC) ISO 9001 E ISO 1401:

- Las láminas deben cumplir con las normas ICONTEC ISO 9001 e ISO 14001, para garantizar la calidad, resistencia y seguridad del producto.
- Garantizar que las láminas de zinc a entregar, sean fabricadas con aleación de aluminio 55%, zinc 43.5% y 1.5% de silicio bajo la norma NTC 4015, equivalente a la ASTM A792y tolerancia dimensionales bajo la norma NTC 3940, equivalente a la ASTM A924.
- Las láminas deben venir zunchadas en paquetes de 10 unidades y las amarras deben ser entregadas en bolsas de plástico o de papel por 60 unidades.

NORMA SISMO RESISTENTE (NSR-10):

El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, conocido como NSR-10, es una norma que establece los requisitos mínimos de diseño, materiales, inspección y mantenimiento que deben cumplir las edificaciones para soportar las fuerzas sísmicas. Su objetivo es preservar la integridad estructural de los edificios y reducir el riesgo de daños graves durante los eventos sísmicos, asegurando así la protección de los habitantes. Este reglamento es de obligatorio cumplimiento y aplica a todos los tipos de edificaciones que se construyen en el país.

COMPONENTES MÁS IMPORTANTES DE LANSR-10:

- **Resistencia estructural:** la norma específica los estándares de resistencia que deben cumplir los materiales y las estructuras. Esto incluye detalles sobre los métodos de construcción y la disposición de los elementos estructurales, como columnas, vigas y muros, para garantizar que puedan soportar las fuerzas generadas por un sismo. La resistencia estructural asegura que el edificio, aunque sufra daños menores, no colapse y mantenga su estabilidad.
- **Diseño sísmico:** la NSR-10 detalla las directrices para el diseño sísmico de los edificios, que incluyen la distribución de masas y rigideces para una respuesta adecuada ante un sismo. Además, se establecen los requisitos de ductilidad, es decir, la capacidad de los materiales para deformarse sin romperse, lo cual es esencial para que las estructuras puedan absorber la energía del sismo sin colapsar.
- **Calidad de materiales:** la normativa exige que las construcciones utilicen materiales de alta calidad y especifica los parámetros de resistencia y durabilidad que deben cumplir. Estos materiales pasan por estrictas pruebas y certificaciones para asegurar que soporten la tensión sísmica. Por ejemplo, el

concreto, el acero y otros elementos estructurales deben cumplir con normas internacionales de calidad.

- **Inspección y mantenimiento:** también establece procedimientos para la inspección y el mantenimiento periódico de las edificaciones, que permiten identificar y corregir cualquier defecto estructural que pudiera comprometer su seguridad. Estas inspecciones no solo se realizan durante el proceso de construcción, sino que se extienden a lo largo de la vida útil del edificio para garantizar que se mantenga seguro y funcional.

Dada la ubicación geográfica de Colombia, comprar un inmueble que esté certificado como sismo resistente no es solo una medida preventiva, sino una necesidad. Nuestro país se encuentra en el cinturón de fuego del Pacífico, en una zona de alta actividad sísmica, con regiones expuestas a grandes riesgos debido a la interacción de diversas placas tectónicas, como la placa de Nazca, la placa del Caribe, la placa de Cocos y la placa Sudamericana. Conoce más sobre razones por las que es fundamental elegir una vivienda que cumpla con los estándares de la NSR-10 a continuación:

- **Protección de la vida humana:** la principal motivación de la NSR-10 es garantizar la seguridad de la vida humana. Los edificios diseñados y construidos bajo esta normativa están preparados para resistir el impacto de un sismo, lo que minimiza el riesgo de colapso y reduce la posibilidad de lesiones y muertes en caso de un evento sísmico.
- **Preservación del patrimonio y los bienes:** una propiedad sismo resistente protege la inversión de los propietarios al reducir los daños causados por un terremoto. La durabilidad de los materiales y la resistencia estructural aseguran que el edificio, aunque sufra daños menores, mantendrá su integridad y no requerirá reconstrucciones costosas.
- **Seguridad en zonas de alta vulnerabilidad sísmica:** en Colombia, aproximadamente el 80% de la población vive en áreas de amenaza sísmica alta o intermedia, como Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Popayán y Manizales. Para quienes habitan en estas áreas, es crucial que sus viviendas cumplan con los requisitos de sismo resistencia, de manera que estén protegidos ante posibles movimientos de tierra.
- **Cumplimiento de la normativa legal:** la NSR-10 es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional. Comprar una vivienda que cumple con esta norma garantiza que la construcción cuenta con los permisos y licencias de las entidades regulatorias, esto también brinda

tranquilidad al comprador de estar adquiriendo una propiedad que cumple con los más altos estándares de seguridad.

- **Reducción de costos en reparaciones y seguros:** los bienes inmuebles sismo resistentes están menos expuestos a daños estructurales durante un sismo, lo cual minimiza los costos en reparaciones y también reduce los montos en seguros contra desastres naturales. Esto resulta en un ahorro considerable para los propietarios a largo plazo.

EDIFICACIONES SOSTENIBLES:

En el marco de la Política de Gestión Ambiental Urbana, MinAmbiente desarrolló y publicó el documento «Criterios ambientales para el diseño y construcción de vivienda urbana», el cual integra un conjunto de propuestas, con enfoque principalmente preventivo, relacionados con el uso de recursos renovables. Los criterios allí propuestos se enfocan en tres objetivos básicos de sostenibilidad:

- Racionalizar el uso los recursos naturales renovables.
- Sustituir con sistemas o recursos alternativos.
- Manejar el impacto ambiental producido.

Transversal a esos objetivos, se desarrollan fichas técnicas aplicables a cuatro ejes temáticos: agua, suelo, energía y materiales.



En la etapa de uso de la vivienda se generan otros impactos ambientales, derivados principalmente de los hábitos de consumo de agua y energía, razón por la cual, la mayor parte de las acciones para disminuir dichos impactos, deben estar orientadas a los usuarios mediante el desarrollo de campañas de ahorro y uso eficiente de agua y energía. Los criterios propuestos, son de aplicabilidad de carácter voluntario y ha sido ampliamente divulgada ante las autoridades ambientales, entes territoriales, gremios y demás actores interesados, incluyendo al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, con quien actualmente, se trabaja de manera conjunta en la definición de criterios de sostenibilidad para implementación en viviendas de interés social VIS y viviendas de interés social prioritaria VIP.

CONPES 3919 de 2018 El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó en la elaboración del CONPES 3919 de 2018 – Política Nacional de Edificaciones Sostenibles, en el cual se establece como objetivo general "*impulsar la inclusión de criterios de sostenibilidad para todos los usos y dentro de todas las etapas del ciclo de vida de las edificaciones a través de ajustes normativos, el desarrollo de mecanismos de seguimiento y la promoción de incentivos económicos, que contribuyan a mitigar los efectos negativos de la actividad edificadora sobre el ambiente, mejorar las condiciones de habitabilidad y generar oportunidades de empleo e innovación*".

En ese contexto; en iniciativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Norma Técnica Colombiana NTC-6112 de 2016 "Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano – SAC", se establecen criterios ambientales para diseño y construcción de edificaciones sostenibles para uso diferente a vivienda. Esta referencia es pertinente en la aplicabilidad de criterios sostenibles dentro del ciclo de vida de las edificaciones. Este Sello, comprende criterios para las etapas el diseño, construcción, uso y el aprovechamiento final de las edificaciones. El SAC, es de aplicabilidad voluntaria.

En el mismo marco, MinAmbiente trabajó en el desarrollo de incentivos tributarios en materia de sostenibilidad en las edificaciones, entre los cuales se destacan:

1. La exención de impuestos definidos en el marco del artículo 255 del Estatuto Tributario Nacional para edificaciones que se encuentren certificadas en su fase de diseño por un ente certificador acreditado en construcción sostenible de orden nacional o internacional (Decreto 2205 de 2017, Resolución 0367 que adiciona la Resolución 1988 de 2017).
2. La exclusión del IVA, incentivo en el marco de lo contenido en el Estatuto Tributario orientado a promover algunas medidas pasivas en la construcción de edificaciones que se encuentren en proceso de obtener alguna certificación energética o ambiental, de orden nacional o internacional (Plan de Acción Indicativo del PROURE 2017-2022), incentivo aplicable en el marco del artículo 424 numeral 7 del Estatuto Tributario para edificaciones que se encuentren certificadas en su fase de diseño por un ente certificador acreditado de orden nacional o internacional en construcción sostenible (Decreto 1564 de 2017, Resolución 1988 de 2017 y Resolución UPME 585 de 2017).

7. IDENTIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Para abordar el presente análisis del sector se han identificado los códigos UNSPSC que representan en mayor medida el objeto contractual. De acuerdo con la ficha de condiciones técnicas el objeto contractual del proceso está representado por los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
111216000	MADERA
30103605	TABLONES DE MADERA
30102012	LAMINAS DE ZINC
49151504	AMARRAS

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto
B Materia prima	**11** Materia mineral, textil y vegetal y animal no comestible.	**1112** Productos no comestibles de planta y silvicultura.	**111216** Madera	**11121600** Madera
D Componentes y suministros	**30** Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obra civil.	**3010** Componentes estructurales y forma básicas.	**301036** Productos estructurales	**30103605** Tablones de madera
D Componentes y suministros	**30** Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obra civil.	**3010** Componentes estructurales y forma básicas.	**301020** Hoja.	**30102012** Láminas de zinc
E Productos de uso final	**49** Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	**4915** Construcción y materiales de construcción.	**491515** Construcción y materiales de construcción	**49151504** amarres alambre con tapa y empaque caucho para teja zinc.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se realizó mediante el presente análisis económico del sector del “terciario o sector de servicios”, teniendo en cuenta que la esencia del mismo es el fortalecimiento a los organismos de socorro

del distrito a través del suministro de elementos de necesario para la atención de emergencia y de elementos protección personal que faciliten su actividad.
Por lo anteriormente expuesto, se identificarán los aspectos generales del mercado, de la demanda, y el histórico de procesos similares anteriormente realizados, datos que permitan la selección objetiva del contratista, de manera que satisfaga la necesidad identificada por la Oficina de Atención y Prevención de Desastres.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector de la construcción es uno de los más importantes para el desarrollo de un ya que proporciona elementos de bienestar básicos en una sociedad al construir puentes, carreteras, puertos, vías férreas, presas, plantas generadoras de energía eléctrica, industrias, así como viviendas, escuelas, hospitales, y lugares para el esparcimiento y la diversión como los cines, parques, hoteles, teatros, entre otros.

El sector de la construcción utiliza insumos provenientes de otras industrias como el acero, hierro, cemento, arena, cal, madera, aluminio, etc., por este motivo es uno de los principales motores de la economía del país ya que beneficia a 66 ramas de actividad a nivel nacional.

ACTIVIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN
Como ya se mencionó, la industria de la construcción incluye varios sectores industriales, por lo que abarca diferentes actividades, como, por ejemplo:

- Construcción o restauración de viviendas, edificios, hoteles, así como naves industriales, centros comerciales, bancos, escuelas, hospitales, cines, instalaciones deportivas o culturales, bibliotecas, entre otras.
- Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje
- Construcción de sistemas de riego agrícola.
- Construcción de calles y banquetas.
- Construcción de carreteras, puentes y similares.
- Instalaciones para extraer y procesar petróleo.
- Colocación de muros falsos y aislamiento.
- Enyesado, empastado y tiroleado.
- Instalaciones eléctricas.
- Construcción de presas
- Colocación de pisos y azulejos
- Carpintería
- Pintura

En lo que compete al proceso particular que se adelanta, los insumos de construcción que se requieren guardan relación con mayor especificidad con el subsector de construcción o restauración de viviendas y sus entornos.

El sector de la construcción se viene recuperando tras la pandemia, y los diferentes eslabones de la cadena productiva vienen impulsando sus negocios, dentro de estos se cuenta el micro sector de la comercialización y venta de artículos de ferretería y construcción

ASPECTOS COMERCIAL

- **Aspectos Generales**

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

- **Agentes del sector**

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

- **Gremios que componen el sector Construcción**

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

AGREMIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaire.com
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
COLOMBIT	www.colombit.com.co
CURADURIAS URBANAS	
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICO	
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co

Aspectos macroeconómicos

La Salle, Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
UPME, Unidad de Planeación Minero Energético	ww.upme.gov.co

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR DIFERENTES ENTIDADES:

Se realizó una verificación en el SECOP para evidenciar los procesos adelantados relacionados a las actividades a implementar y se tomó como referencia contratos similares de años anteriores realizados a nivel nacional y local con el fin de mirar el comportamiento de este sector:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR
SA-SI-004-2025	MUNICIPIO DE SIMIJACA	SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL BANCO DE MATERIALES REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA	$60.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA	ROMAN PEÑA BARRERA
099-SINE-2025	MUNICIPIO ACEVEDO	SUBASTA INVERSA BANCO DE MATERIALES	$79.965.203	SELECCIÓN ABREVIADA I	
2024-177	MUNICIPIO DE CACEDONIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS A TRAVES DEL BANCO DE MATERIALES MUNICIPALES	$28.143.352	MINIMA CUANTIA	FERNANDO ZAPATA ROJAS
2024-191	MUNICIPIO DE CACEDONIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REALIZAR MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS A TRAVES DEL BANCO DE MATERIALES MUNICIPALES	$28.143.352	MINIMA CUANTIA	FERNANDO ZAPATA ROJAS

Aspectos relevantes de otras entidades para suscribir contratos:

N° de proceso	Experiencia	Garantías	Plazo
SA-SI-004-2025	**Experiencia general**: El proponente deberá acreditar la ejecución de Dos (2) contratos cuyo valor sumado de los contratos deberá ser igual o superior una (1) vez el presupuesto oficial –P.O.,	1. El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el proceso de contratación de un acuerdo marco de precio debe ser de mil (1.000) SMMLV.	8 meses

	expresado en salarios mínimos mensuales legales. **Experiencia especifica:** El proponente deberá acreditar la ejecución de contratos (2), cuyo valor deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial – P.O., expresado en salarios mínimos mensuales legales.	2.El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación (…) 3.Que la garantía de seriedad de oferta debe ser presentada por los oferentes al momento de presentar la oferta y la misma protege a la entidad contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes riesgos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta.	
2024-177	**Experiencia:** Referida que demuestre práctica relacionadas con la labor a desempeñar, de acuerdo con el objeto contractual.	**Garantía de seriedad de la oferta:** con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la presente contratación.	2 días

	Anexos: se tendrá en cuenta los anexos registrados en la hoja de vida, así como la experiencia del proponente para el desarrollo de las actividades contractuales.	Equivalente al 10% del valor del contrato. **Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y clausulas penal pecunaria que se le impongan:** con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. Equivalente al 20% del valor del contrato. **Calidad de servicios**: con una vigencia igual a la duración del contrato y (4) meses más. Equivalente al 20% del valor del contrato.	

De la misma manera se relacionan procesos contratados por la entidad, con relación al objeto a contratar.

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR
OPD-2025-0034	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE UN BANCO DE MATERIALES DESTINADO A APOYAR Y MITIGAR LOS EFECTOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES Y/O CATÁSTROFES EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, TANTO EN SU ZONA URBANA COMO RURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090130.	$63.736.945	MINIMA CUANTIA	VIVIANA CAROLINA RAMIREZ

OPD-2024-0196	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	REALIZAR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A FAMILIAS AFECTADAS POR INCENDIOS ESTRUCTURALES EN EL DISTRITO BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 2023761090323.	$53.224.360	MINIMA CUANTIA	VIVIANA CAROLINA RAMIREZ
OPD-2021-0419	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA REFERIDO EN LÁMINAS DE ZINC PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS AFECTADAS EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA COMO ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN LA AMPLIACIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DECRETO 0104 DE MARZO DEL 2021, POR MEDIO DEL DECRETO 0390 DE SEPTIEMBRE DE 2021 “APOYO SOLIDARIO A COMUNIDADES EN ZONAS DE ALTO RIESGO O AFECTADAS POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS”	$351.757.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	MERCAPUEBLO SAS

- **Importancia del sector de la construcción**

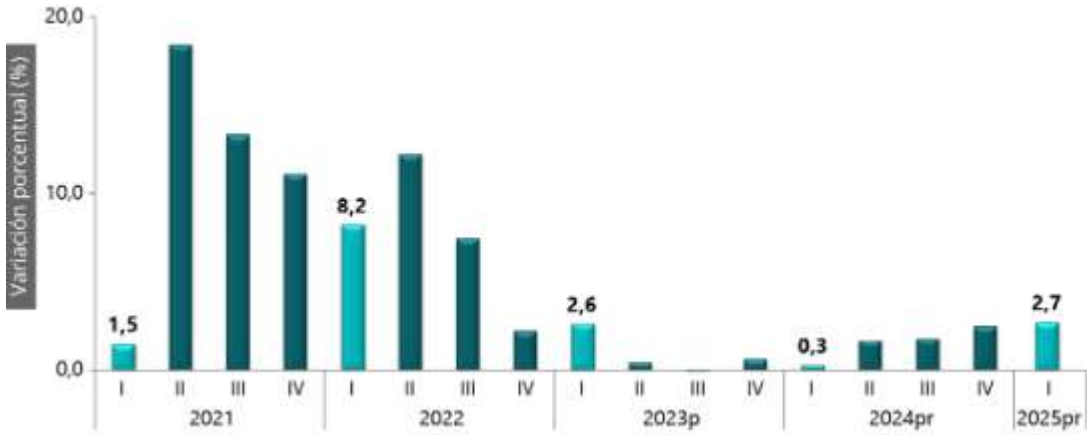
La construcción no sólo se refiere a ladrillos, cemento y concreto, es un importante sector de la economía que utiliza insumos, herramientas, maquinaria y equipos diversos que son suministrados por otras ramas e industrias como la cementera, siderúrgica, del vidrio, pinturas y plástico, maderera, eléctrica y metalúrgica, entre otras, y cuya dinámica representa, por los encadenamientos asociados e intensificación de la demanda de bienes que producen tales compañías, un verdadero impulsor de la economía del país, además por su destacada contribución en la generación de empleo al ocupar todo tipo de personal, desde mano de obra no calificada, pasando por aprendices y hasta involucrar a técnicos, profesionales y especialistas en distintas áreas del conocimiento.

- **Aspectos macroeconómicos**

- **Producto Interno Bruto (PIB)**:

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2020-I / 2025[pr] - I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA:



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

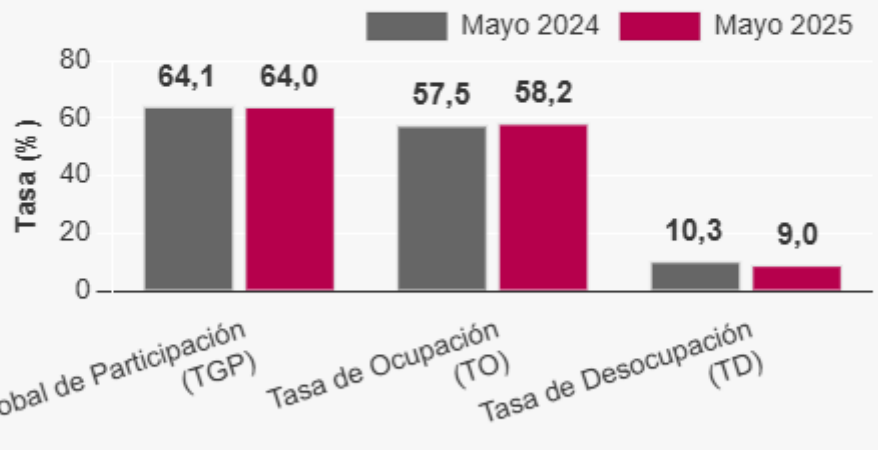
Para el mes de abril de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 121,80, lo que representó un crecimiento de 1,14% respecto al mes de abril de 2024pr (120,42).

DESEMPLEO:

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

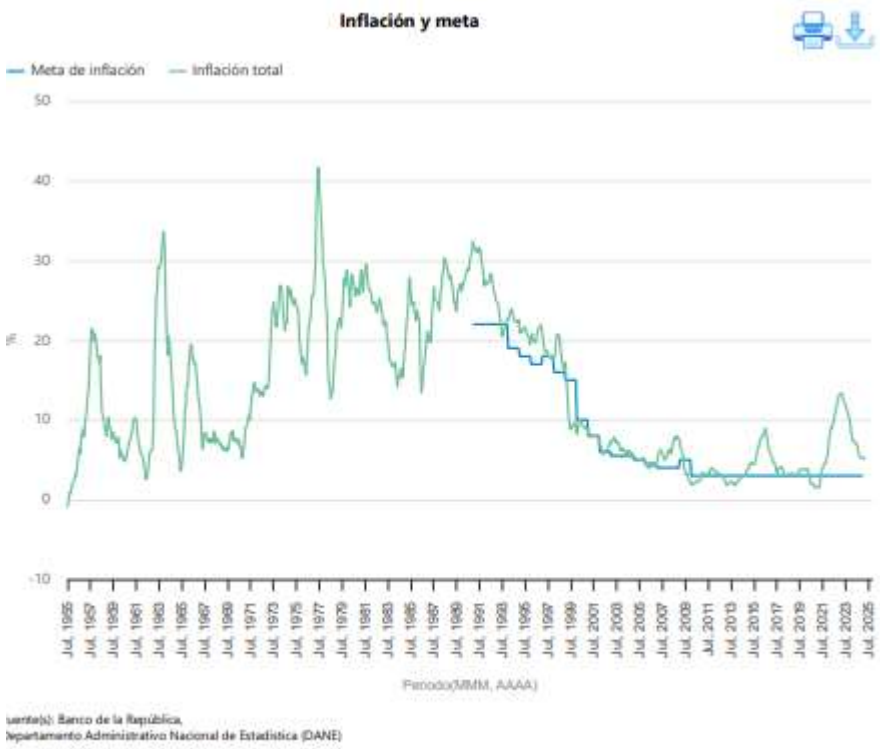
SALARIO MINIMO:

El salario mínimo en Colombia para 2025 aumentó en 9,5% y quedará en $1’423.500.

Además, el subsidio del transporte fue incrementado en $38.000, y pasó de $162.000 a $200.000, lo que significa que el nuevo salario mínimo nominal, incluido el subsidio de transporte, queda en $1'623.500.

https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/El-salario-minimo-para-2025-aumentara-el-9-54-porciento-y-queda-en-1423500-presidente-Gustavo-Petro-241224.aspx

INFLACCIÓN:

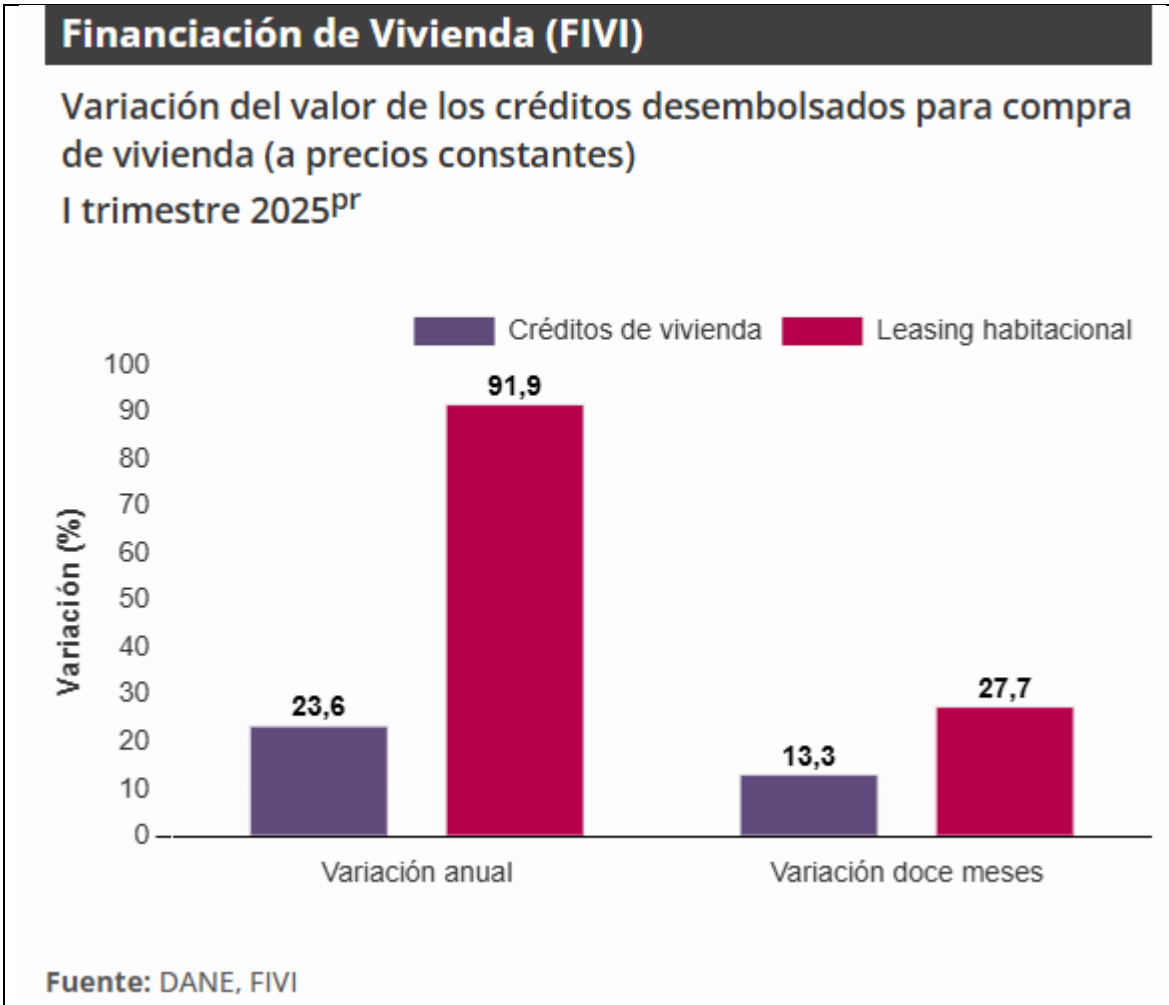


https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/100001/Inflaci%C3%B3n%20y%20meta

ENCUESTA DE OPINIÓN FINANCIERA:

Durante el primer trimestre de 2025, se desembolsaron $6.584.926 millones de pesos corrientes para compra de vivienda, de los cuales $5.434.762 millones fueron créditos de vivienda y $1.150.164 millones fueron leasing habitacional.

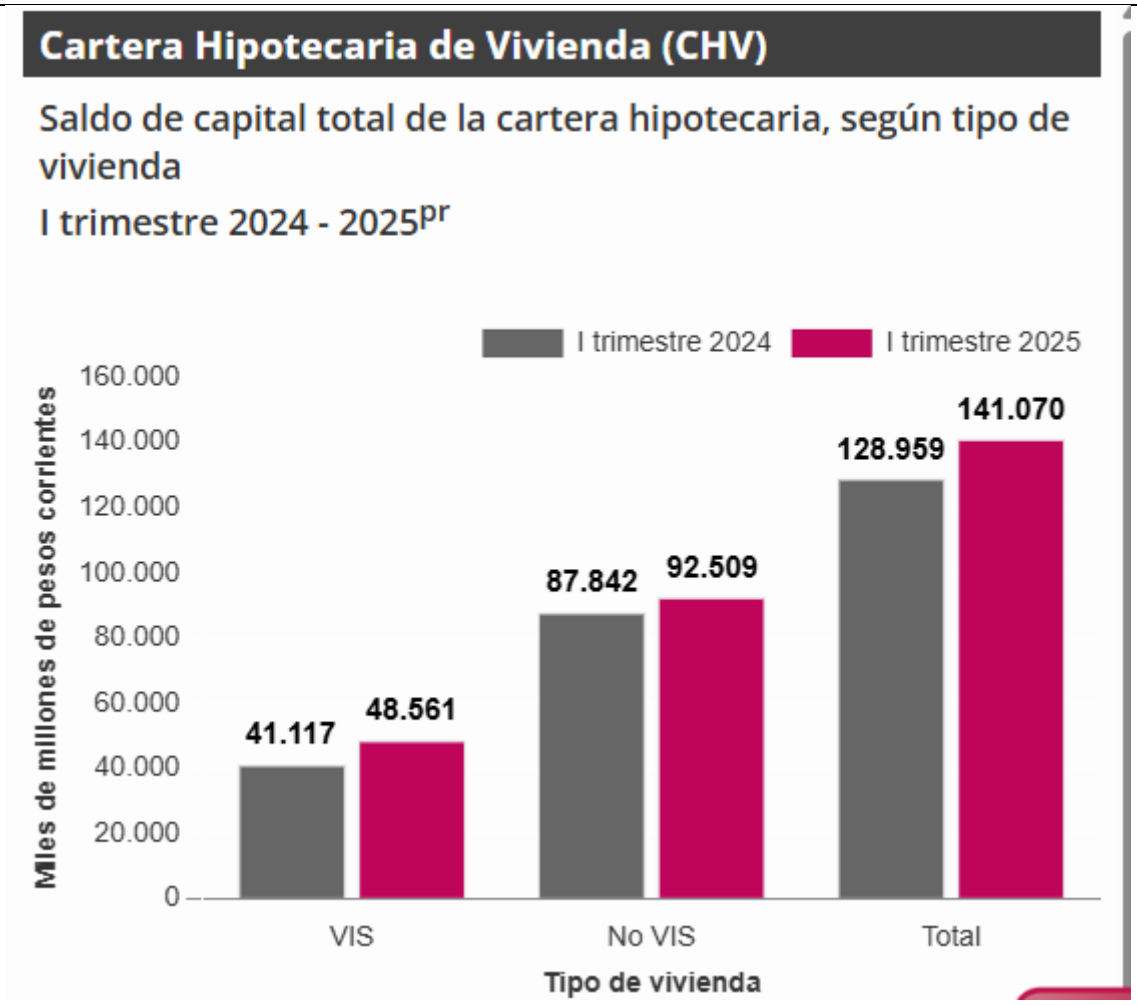
- **Financiación de Vivienda:**



En el primer trimestre de 2025, los desembolsos para compra de vivienda a precios constantes del IV trimestre de 2005 (se realiza empalme de variaciones teniendo en cuenta que el ICCV dejó de publicarse en 2021 e inicia el nuevo índice ICOCED del cual se toma el dato de residencial) sumaron $2.899.482 millones, con una variación anual de 31,8%. Para créditos de vivienda se desembolsaron $2.393.040 millones de pesos, sumando 20,8 puntos porcentuales a la variación y para leasing habitacional $506.441 millones de pesos

- **Cartera total de vivienda**

En el primer trimestre de 2025, las entidades que financian vivienda en el país presentaron un saldo de capital total de la cartera hipotecaria equivalente a $141.070 miles de millones, lo que representó un aumento del 2,4% en comparación con el cuarto trimestre de 2024 y un incremento del 9,4% en comparación con el mismo periodo del año anterior.



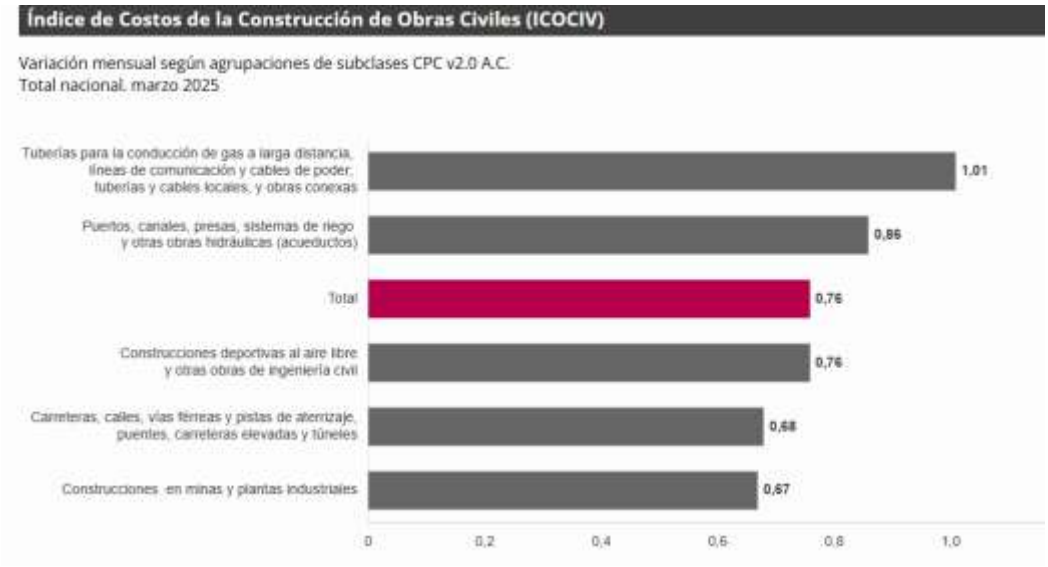
*Incluye saldos de créditos de vivienda y leasing habitacional.
pr: cifras provisionales

El saldo de cartera hipotecaria en el primer trimestre de 2025 estuvo conformado por el 80,4% de cartera de créditos de vivienda y el 19,6% de saldo de leasing habitacional.

PRECIOS Y COSTOS

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones: El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país. En marzo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,76%, en comparación con febrero de 2025. Dos de las

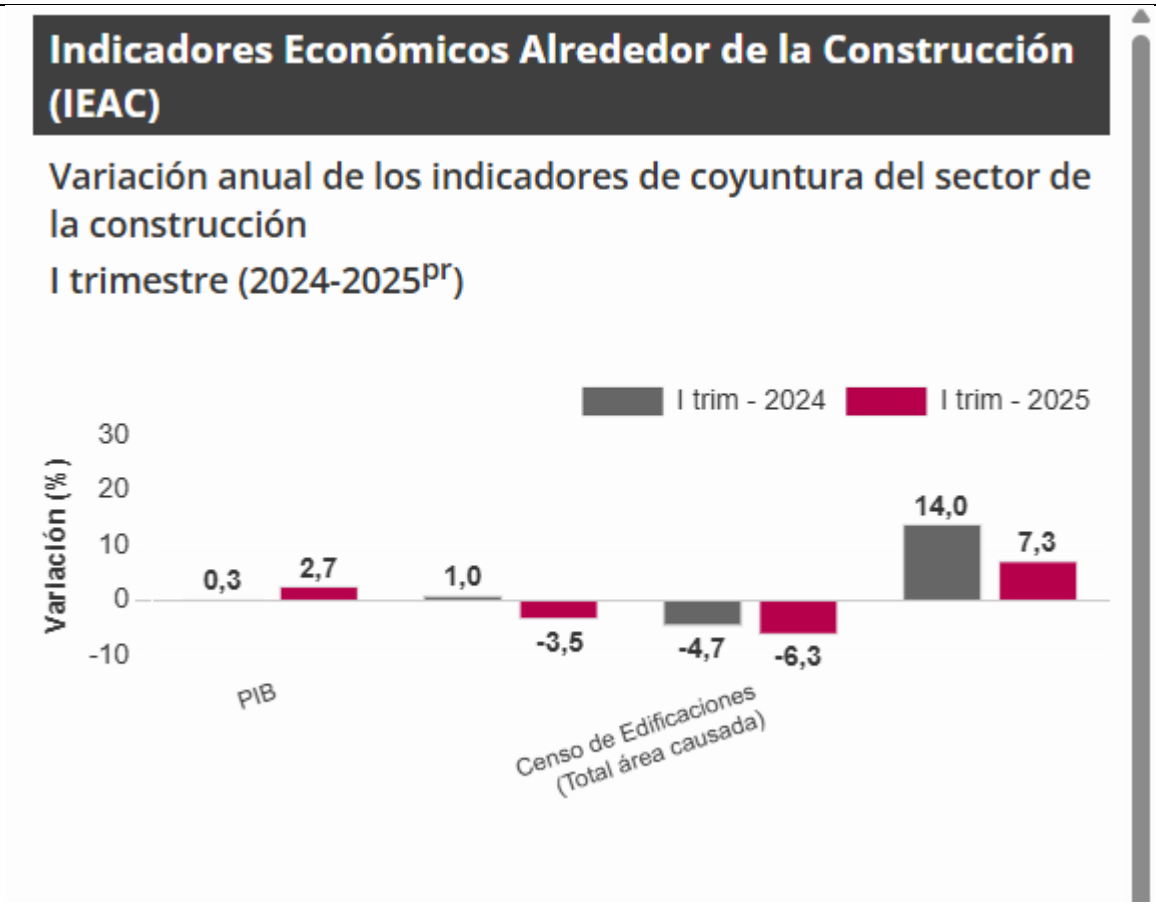
cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,76%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,01%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,86%).



Fuente: DANE, ICOCIV

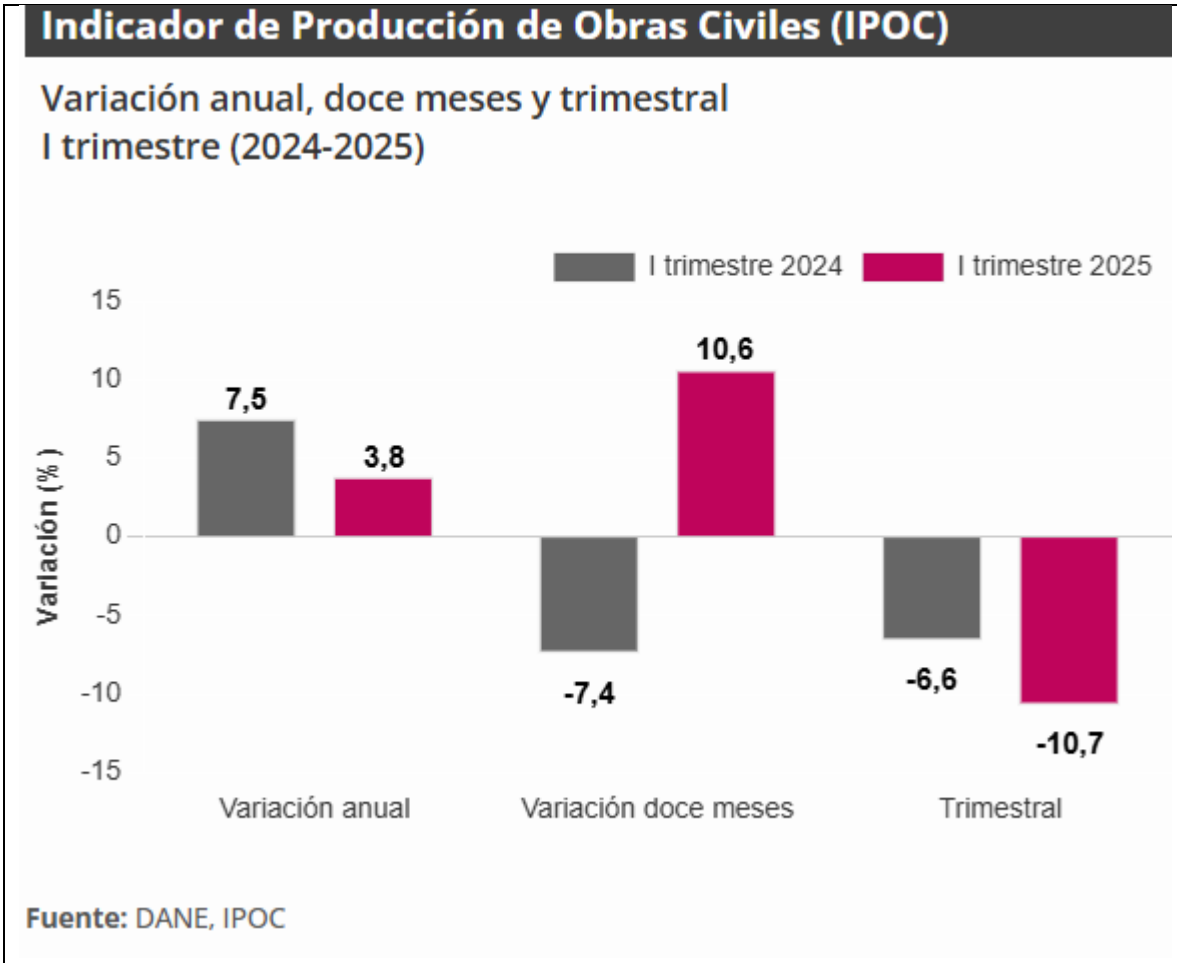
Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,68%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,67%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentó la misma variación que el promedio nacional (076%).

INDICADORES ECONOMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC):



En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

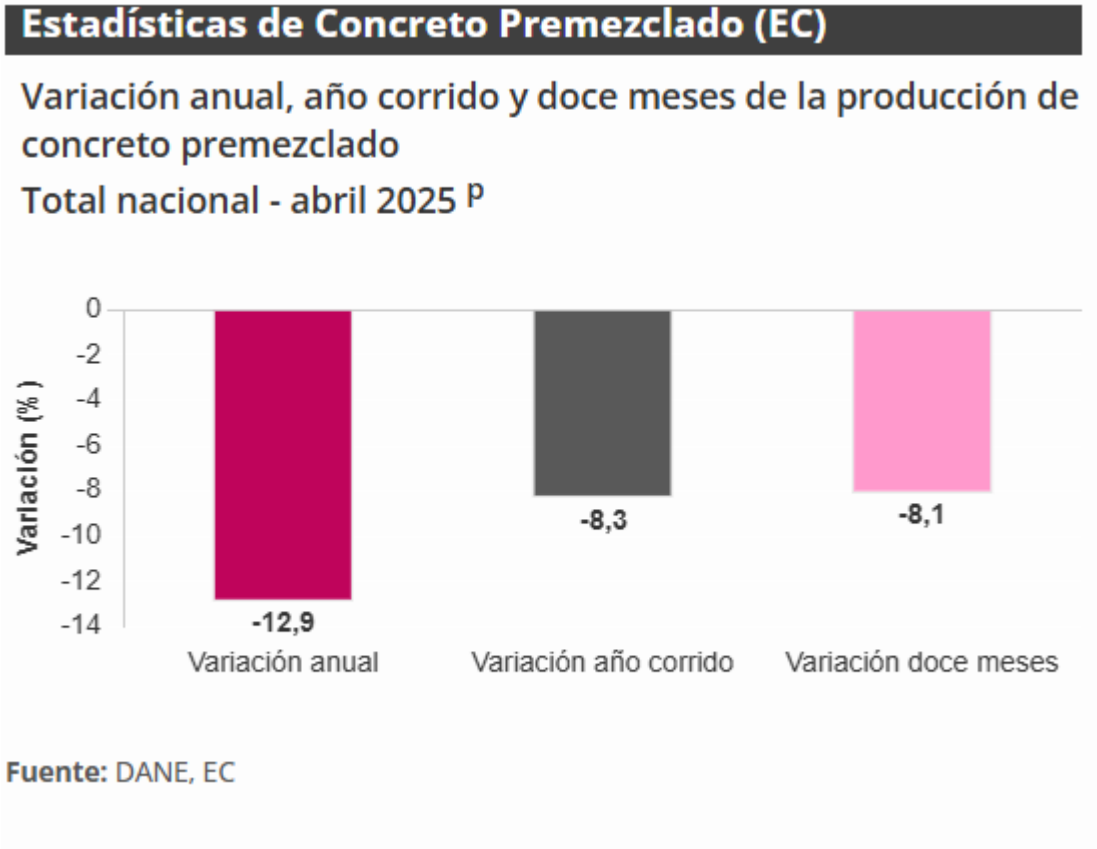
INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IOPC):



Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, frente al mismo trimestre de 2024.

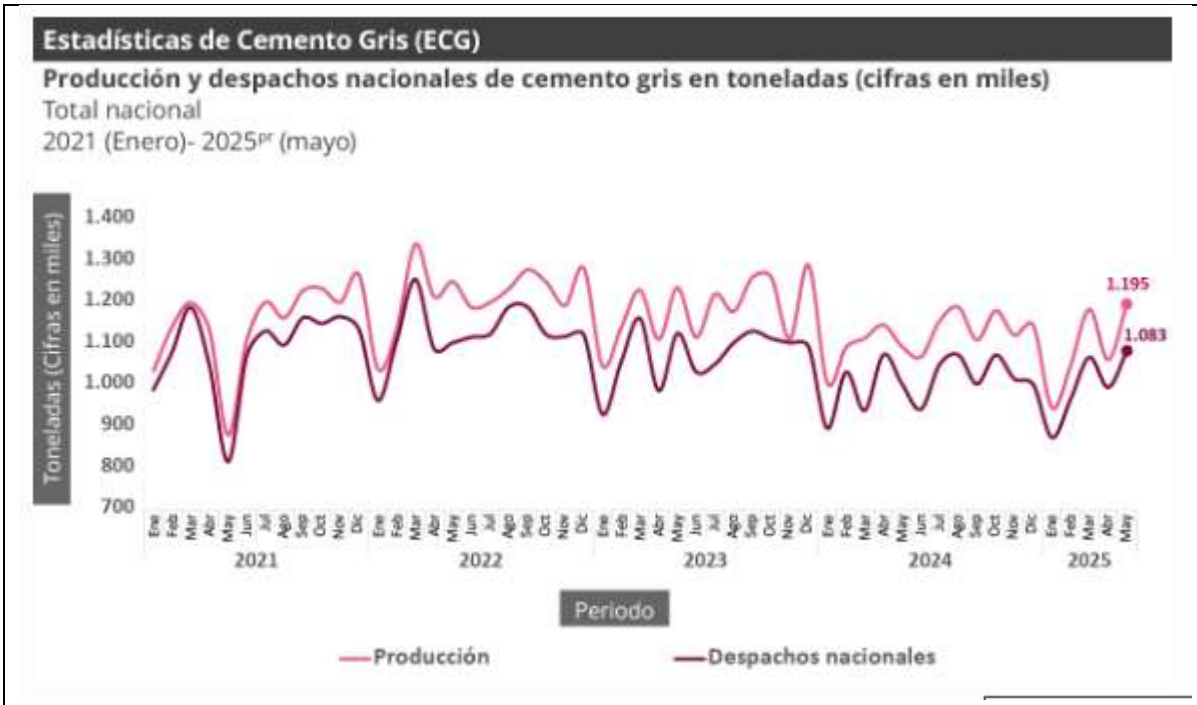
ESTADISTICAS DE CONCRETO PREMEZCLADO (EC):

En abril de 2025, la producción de concreto premezclado fue de 592,9 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución del 12,9% frente al mismo mes de 2024, en el que se produjeron 681,0 miles de metros cúbicos.



ESTADISTICAS DE CEMENTO GRIS (ECG):

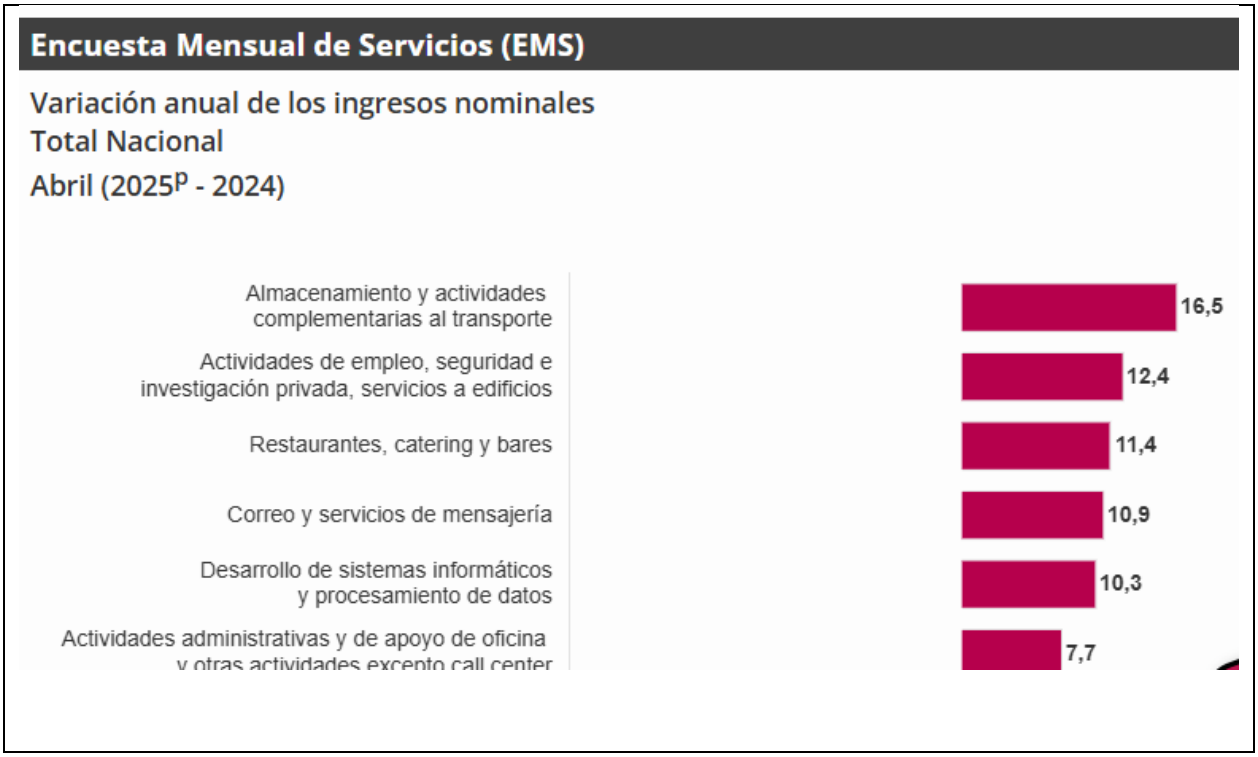
En mayo de 2025, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.195,3 miles de toneladas, lo que representó una variación de 9,3% con relación al mismo mes de 2024. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.082,6 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 7,9% frente a mayo de 2024.

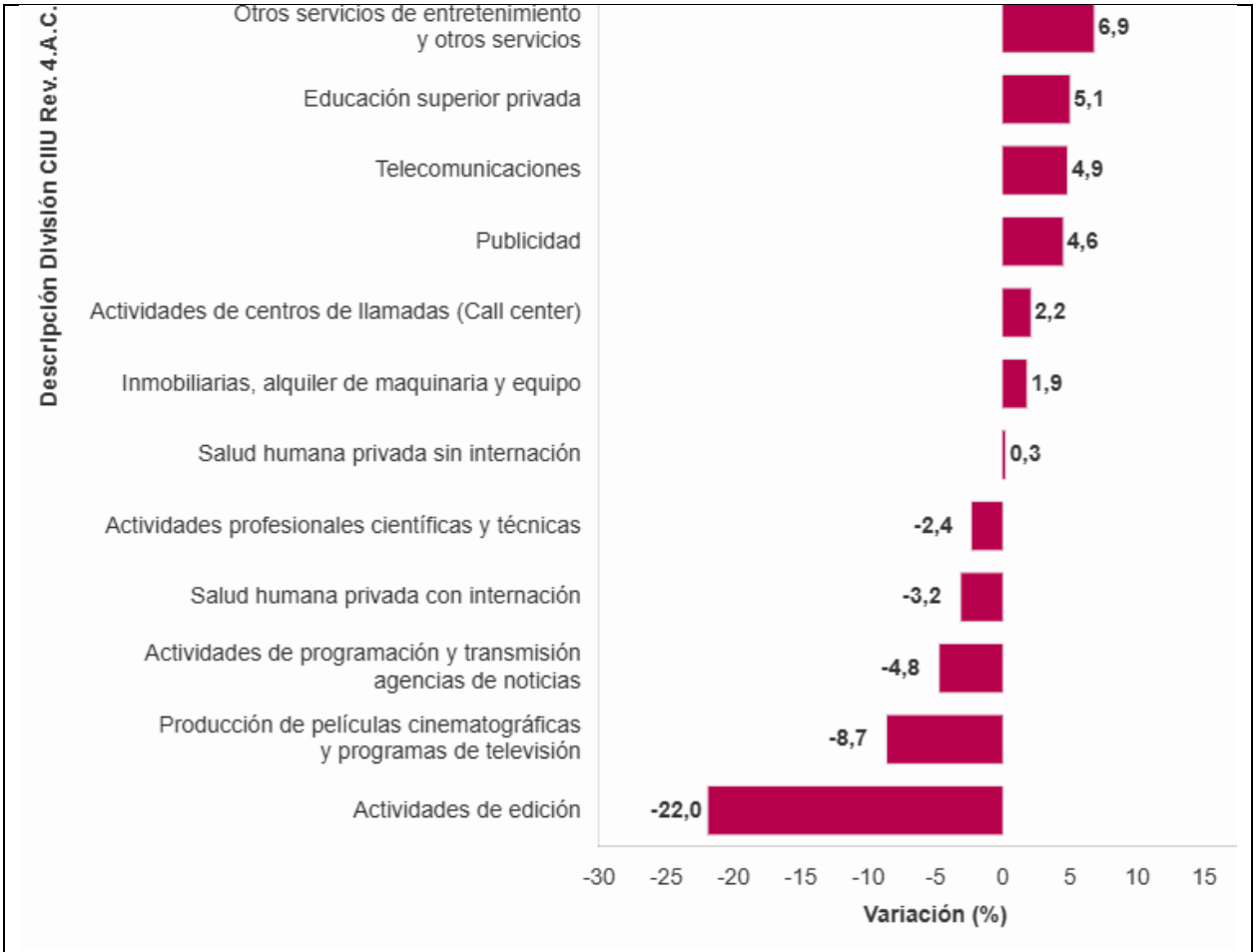


En el período enero – mayo 2025 la producción de cemento gris alcanzó los 5.437,1 miles de toneladas, presentando una disminución de 0,3% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 4.988,7 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 0,8% con respecto al periodo enero - mayo 2024.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.


Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Abril (2025P - 2024)
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
16,5
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
12,4
Restaurantes, catering y bares
11,4
Correo y servicios de mensajería
10,9
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
10,3
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
7,7



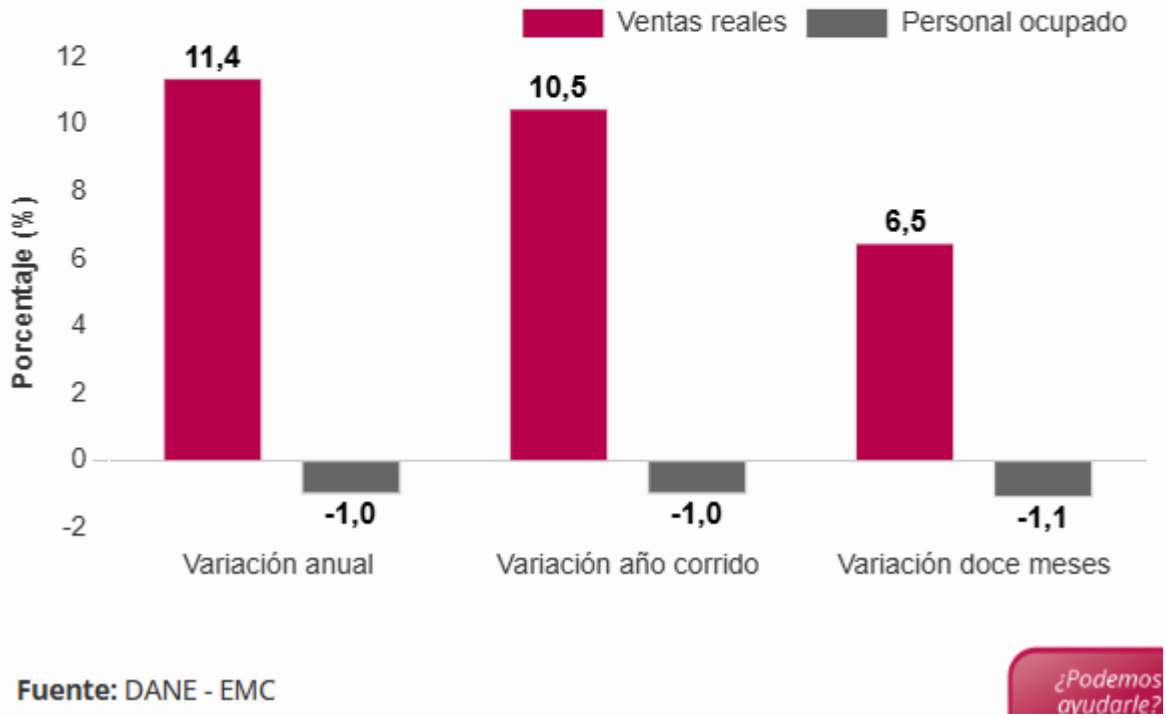
ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Información actualizada el 13 de junio de 2025.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Abril 2025

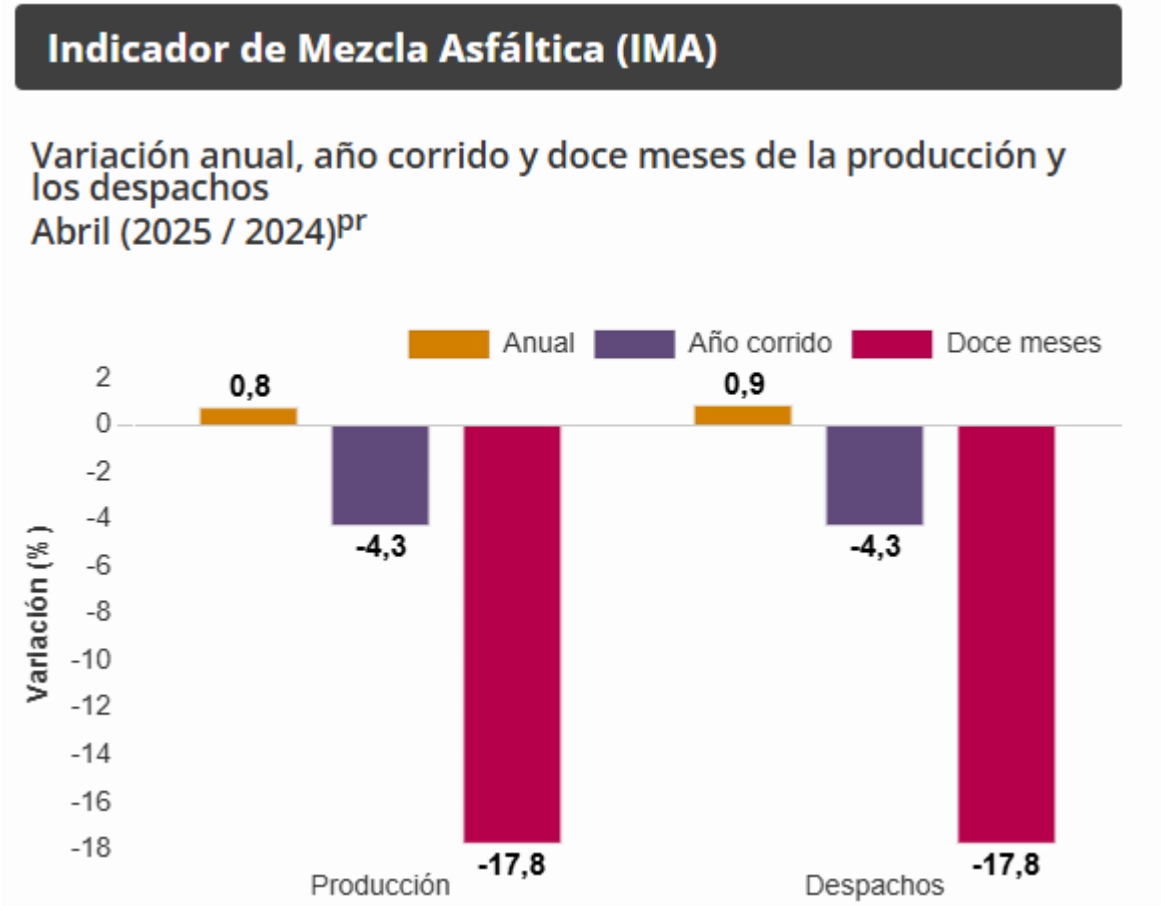


Fuente: DANE - EMC

¿Podemos ayudarle?

En abril de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,4% y el personal ocupado decreció 1,0% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,3%.

INDICADOR DE MEZCLA ASFÁLTICA (IMA)



FUENTE: DANE, IMA

En abril de 2025 frente al mismo mes de 2024, los despachos nacionales de mezcla asfáltica registraron una variación positiva de 0,9%, este resultado se explica principalmente por el aumento en los despachos de infraestructura vial urbana, que registraron una variación de 3,9% sumando 1,4 puntos porcentuales a la variación total. Los despachos a diferentes destinos de uso agrupados en la categoría Otros presentaron mayores despachos con relación al mismo mes de 2024 con una variación positiva de 6,1% sumando 0,2 puntos porcentuales a la variación total. Por último, la infraestructura vial interurbana registró una variación de -1,3% restando 0,8 puntos porcentuales a la variación anual de los despachos nacionales (0,9%).

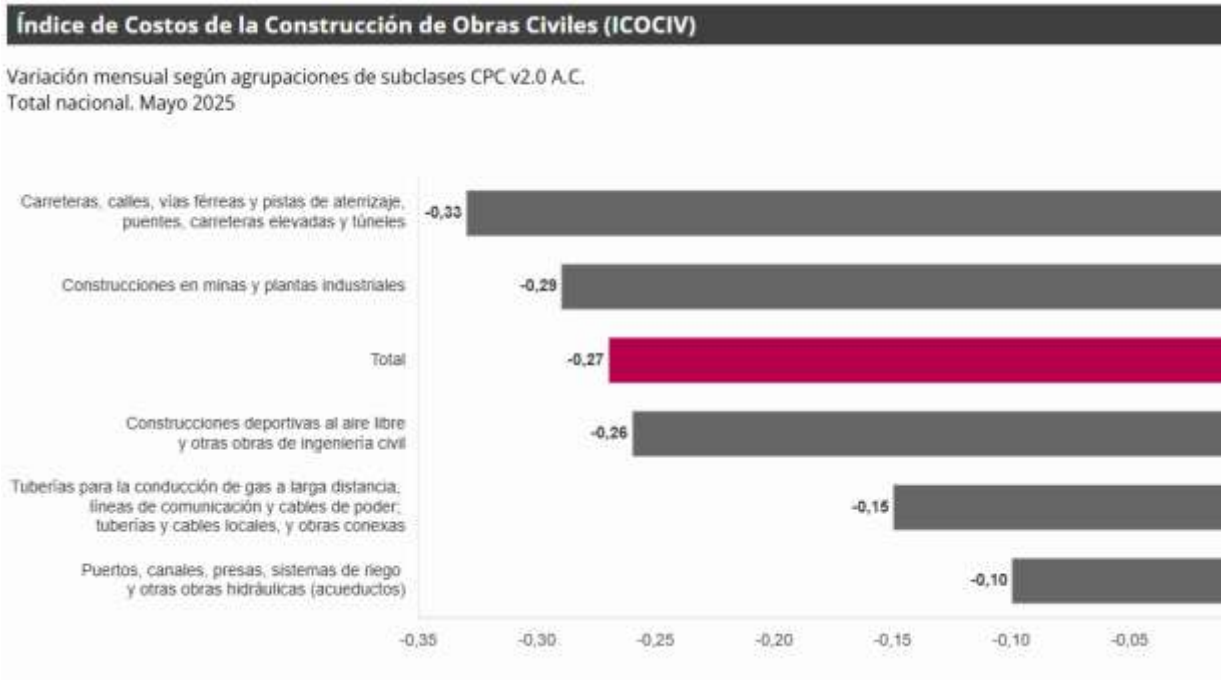
Otros*: Incluye la mezcla asfáltica destinada a otras obras de ingeniería civil; infraestructura aeroportuaria; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; otras obras de

infraestructura de edificaciones; despachos a ferreterías, grandes superficies y usos no determinados.

INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En mayo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue -0,27%, en comparación con abril de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,27%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,29%).



FUENTE: DANE, ICOCIV

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,26%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,15%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,10%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

La Alcaldía Distrital de Buenaventura- Oficina de Atención y Prevención de Desastre antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para los bienes a adquirir.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	
SI ()	NO (X)

ll

9. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2025 las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que sea Emprendimientos y empresas de mujeres o MiPymes debe cumplir su capacidad financiera como se indicó arriba, por la suma de los componentes.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el numeral 3 Capacidad Financiera y en el numeral 4 Capacidad Organizacional, para este estudio de mercado se constituyen los indicadores mínimos que deben cumplir los posibles proponentes, estos indicadores garantizan la participación de oferentes, estos serán evaluados como CUMPLE O NO CUMLPE.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

CRITERIO	SI	NO
Proceso de selección superior a $457.297.264		X
Aplica procedimiento para limitación a MiPymes	X	

10. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. si no hay excepciones, el acuerdo comercial es aplicable al proceso de contratación.

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47

Costa Rica	Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC	Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37

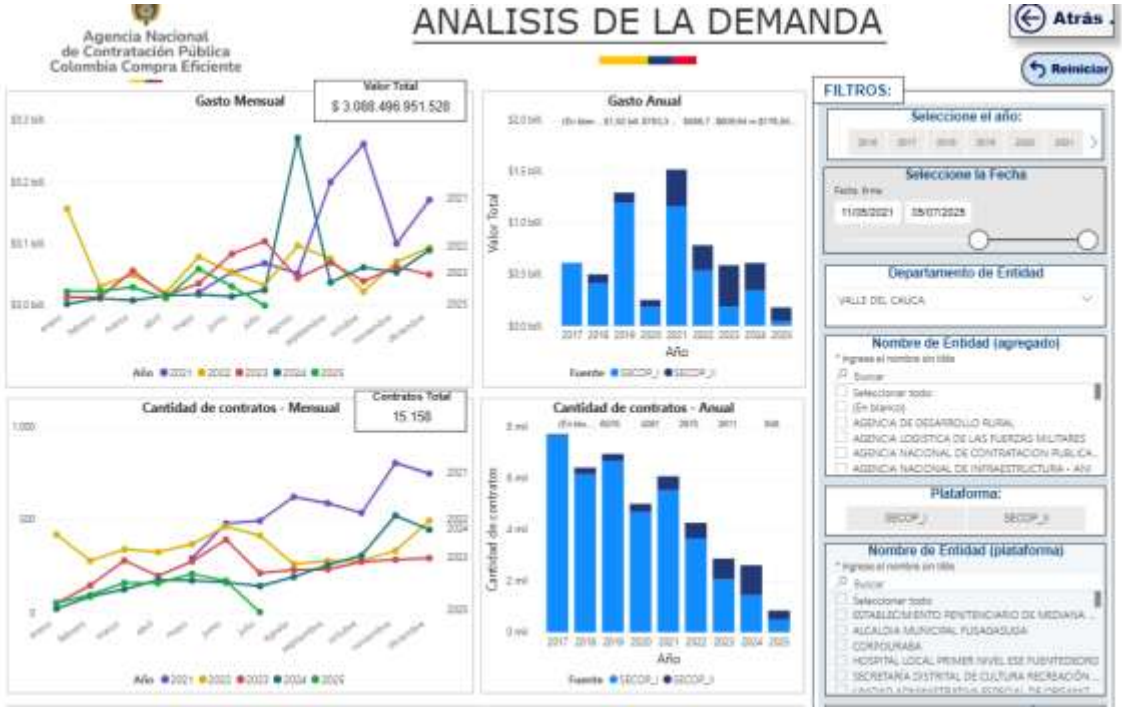
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Es así como, recurriendo el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE), se determina que por ser nuestra entidad del nivel Distrital y teniendo en cuenta los valores establecidos para la aplicación de los convenios celebrados por Colombia, el proceso de contratación de que trata el presente documento sí está dentro de los procesos cubiertos por los acuerdos comerciales, en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación en los siguientes acuerdos Triángulo Norte (Guatemala), que aplica para los procesos a partir del límite inferior de la menor cuantía y la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación.

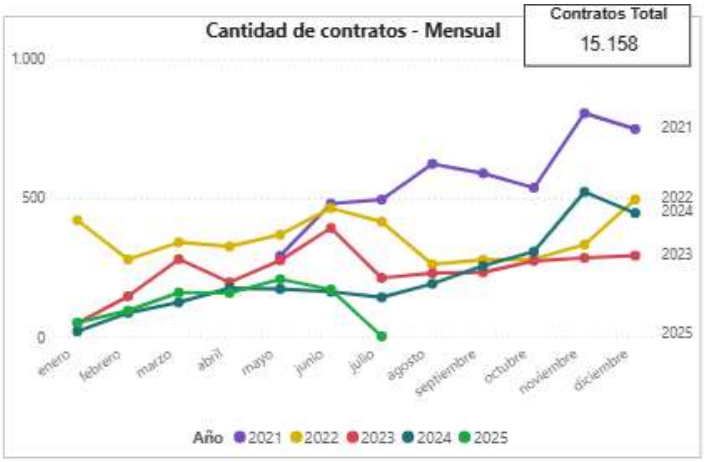
Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por la Gobernación del valle durante el periodo 01/01/2021 – hasta la fecha (último 4 años y siete meses), identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FICHA TÉCNICA. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

GASTO ANUAL



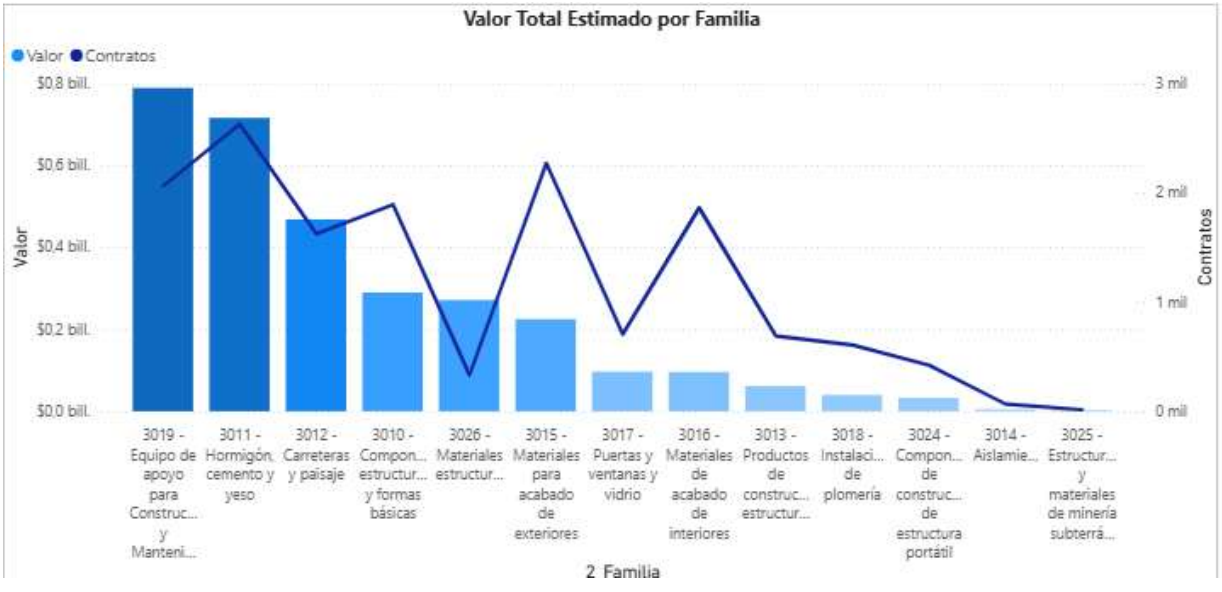
El gasto promedio anual por parte de la GOBERNACIÓN para el periodo analizado fue de $3.088.496.951.528 de pesos. El año 2022 fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.

CANTIDAD DE CONTRATOS – ANUAL



En promedio, la GOBERNACIÓN DEL VALLE suscribió (15.158) contratos en promedio al año durante el periodo analizado. El año de mayor número de contratos es el año 2017.

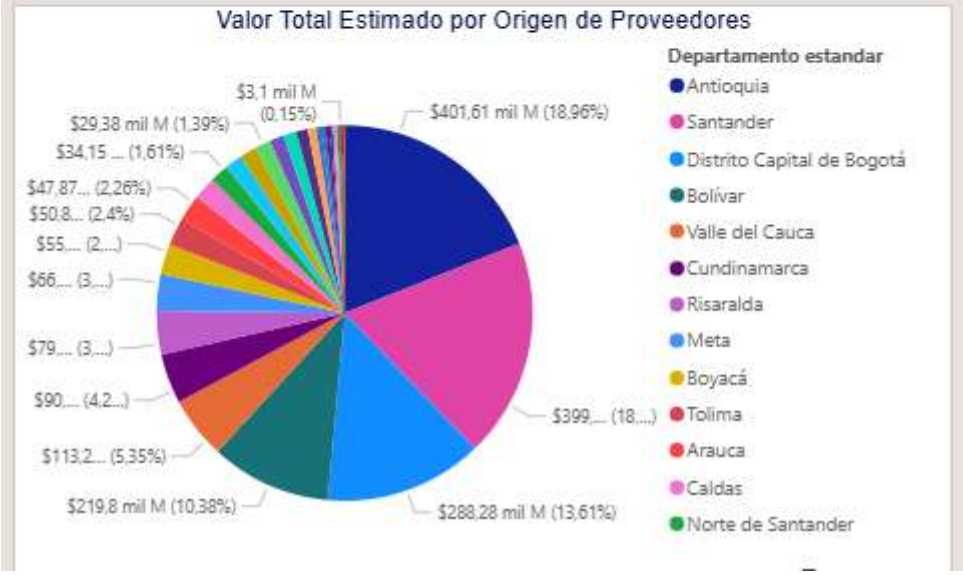
VALOR TOTAL POR CÓDIGO UNSPSC (AGRUPADOS POR FAMILIA)



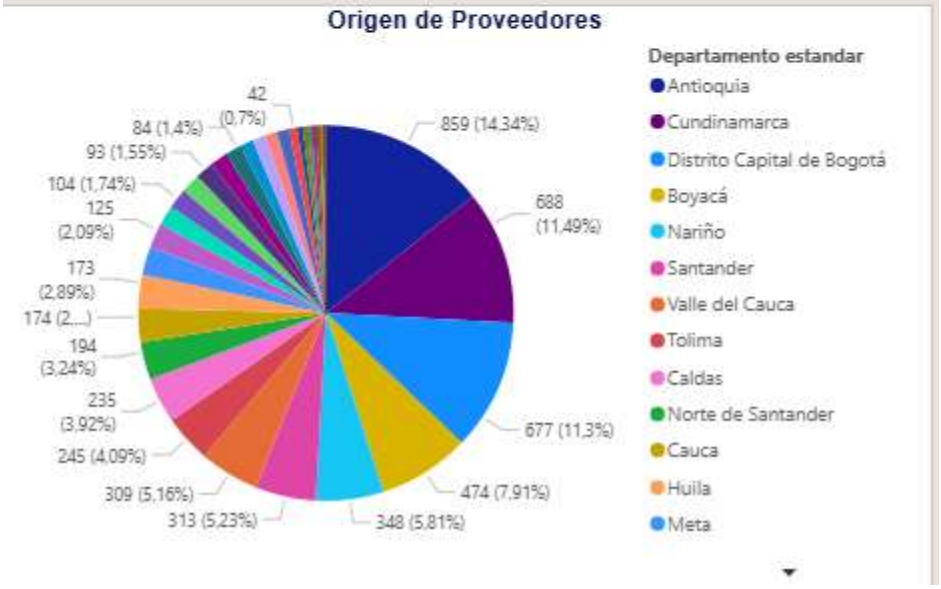
De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado es 3019 – Equipo de apoyo para construcción y materiales.

NÚMERO Y VALOR DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



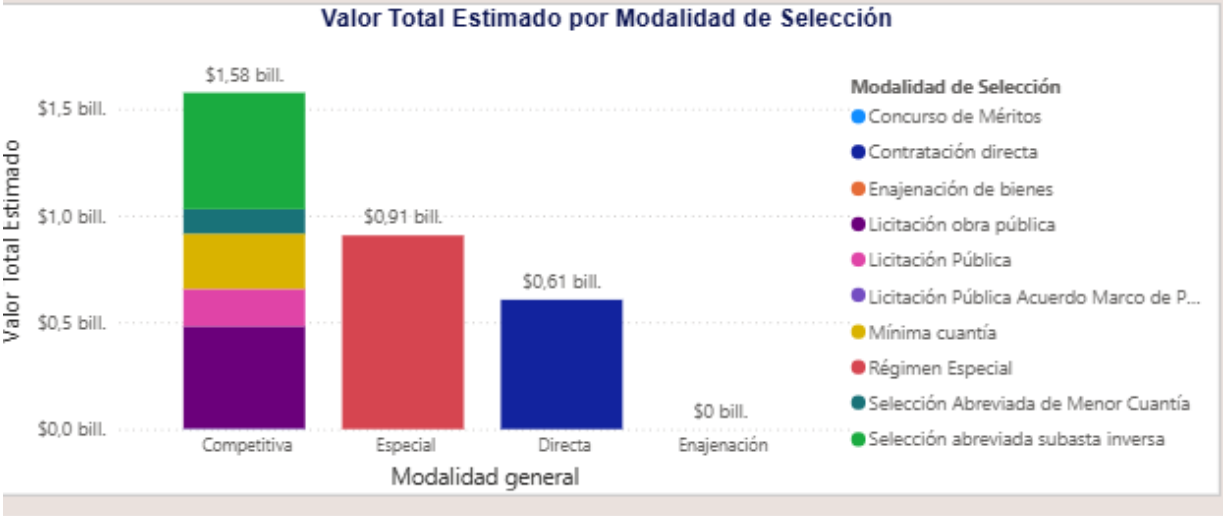






Con respecto a los proveedores, de la gráfica se puede evidenciar que el mayor proveedor de este tipo de insumos es PROARCO INGENIERIA SAS con un total de 103 contratos por un valor de $0,25 billones de pesos.

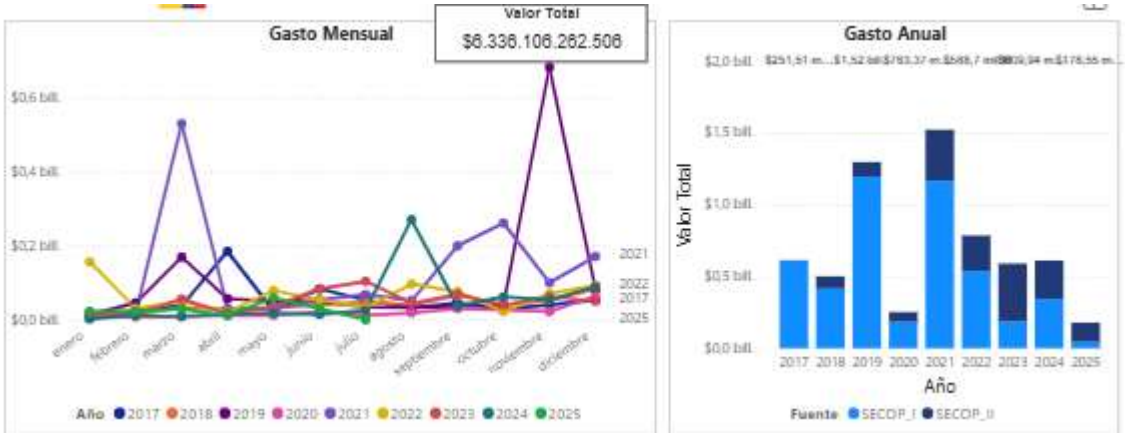
VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN:



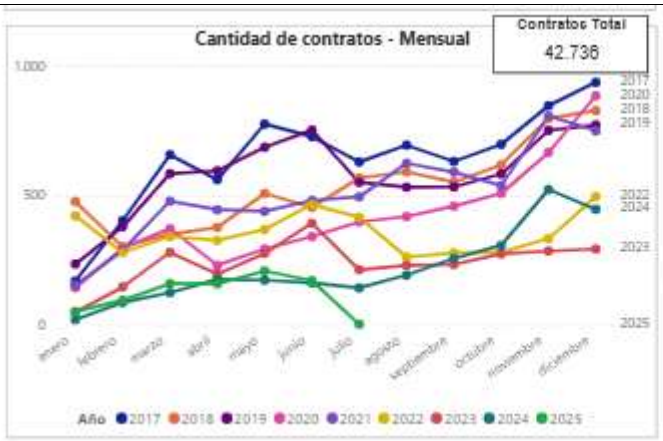
Finalmente, se evidencia que de las contrataciones realizadas en los años 2021-2025 hasta la fecha se adelantaron mediante principalmente por SELECCIÓN ABREVIADA y LICITACIÓN PUBLICA.

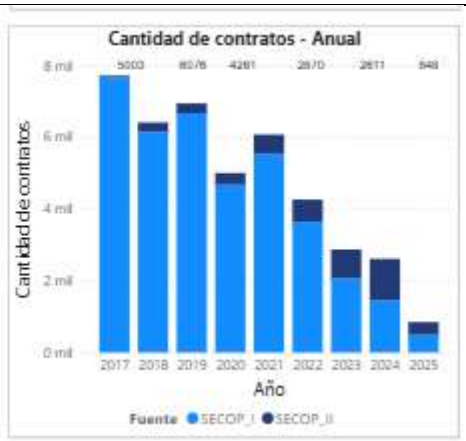
ANALISIS DE LA OFERTA.

- **GASTOS MENSUALES Y ANUALES.**

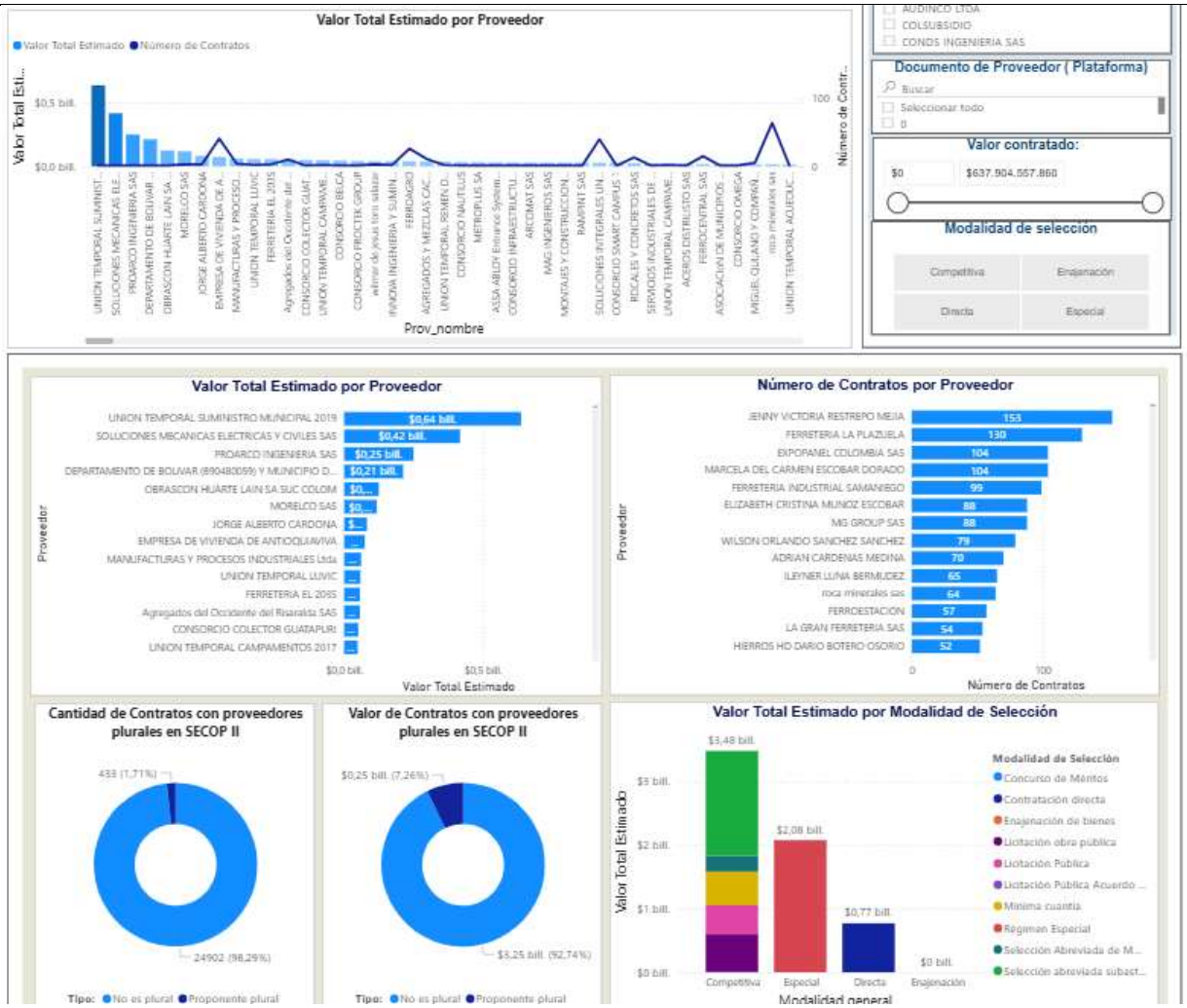


CANTIDADES DE CNTRATOS MENSUALS Y ANUALES.





VALOR ESTIMADO POR PROVEDOR Y METODO DE SELECCIÓN.



De acuerdo a los estudios realizados, para la celebración y adjudicación de este proceso, se listan unos posibles oferentes para la licitación del mismo:

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD
MERCAPUEBLO SAS	835.000.641	BUENAVENTURA
FERRETERÍA LÍDER	805.027.317	CALI

FERRETERIA MASTER	800.052.377	BUGA
FEDUSE	891.303.212	YUMBO
FERRECHOCO	900.930.076	CALI

11. ANÁLISIS DEL PROCESO MÁS RECIENTE CON OBJETO SIMILAR CONTRATADO POR EL DISTRITO

De acuerdo con los registros encontrados en las bases de datos, el proceso más reciente con objeto similar realizado por la alcaldía distrital de Buenaventura es el siguiente:

Vigencia	2024
Número proceso	24-13-14197918
Modalidad de Selección	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Objeto	ENTREGA DE DOTACION PARA LOS GRUPOS DE SOCORRO CON MATERIAL DIDÁCTICO EN GESTIÓN DEL RIESGO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 2023761090348.
Número del contrato	OPD-2024-0108
Contratista	FUNDACION RAFAEL FE Y ESPERANZA
Cantidad de oferentes totales	3
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	15 DÍAS
Valor contratado	$67.807.917
Adiciones o modificaciones	N.A
Forma de pago	La Alcaldía Distrital de Buenaventura, realizara un único por valor el 100% del valor de la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte

	del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.
Estado actual del proceso	TERMINADO
Fuente (URL del proceso):	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14197918&g-recaptcha-response=03AFcWeA4k0ynoMHtZjhbS_jyrQGZwu76BvlVIAwEXByPWWA1OGGyDBjy9B9OdG5md-3CPMgo8dpRltWatwj_DeWgB4kqR11mxlPhM1F9dNThcEs4VIdjzYsyS1m4ALGOhVjMQ4225fJpeDf5QJjcjLuc0AB3l5hlmnx8oxXV4BJRpyI-CPFXtR6eGBwDjXSsw7SuMK9n732EIaduDdJw3hPsaJiTCL-6dCvH8Iph85SxIBdWg_YAvQX71yiGyjkqQU8J7UssFI6phbssCO6o5KAG0AuGygBt9SfD3bEIj2Hw5tvyL-Pdmhiy7KwnhlLV7g9coek37pETMVZIZr1H_00C4pqkbJca3QQ9VH_-jXVxAaCF5OeQOObptlWzxK3W3KyArIsy0m414d5q7DHLZQ7FO8qxTX4nI3cHDPLzwh6YAiP6edH0GpsdP6AWL1PEsA6pSEXfUqxuw1OU1k2DHYsxuUOOp9B_snsAksQwvP1KTirtrv4xqZCDYqLDcPfSohU63DMPtUqqzDqiyaUlQRnzx-GHPOJJC1DA35NxGFAAgFJhxgzPwvLx0TNUlc7CQzqODzBGosGuQJdjUph9Efcyox3OQBoj2oOXVtruHKPPaZ01tIcK6rXoONww8dj4tq9U9tfGM0LV5UY2oXbmasbZi3xwcjpgE5Z4x6QHp-ilAHJNlZsd3tmKFSGUK3Uz4NrxB0nGD4qPSuJE1KLHiC8qfeznSCz5LbunifbV07bt3SgYJUj0Azn2wZ5mgfyrVPy7Y8pVGngyNOHUK99NvYGNRlj465g0yZxzBBNO6DhW0gHyo5MbUyFcxQvfzxzy_VMQn7MPf-KADZQIgJsJ7RZKCs3jOOBYSHKJj78x_CKNex7HMkVsybIg

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

12. FACTORES QUE SUSTENTA LA ELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y LA CONTRATACIÓN DIRECTA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA EFICIENCIA, LA EFICACIA Y LA ECONOMÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015, se escogerá la propuesta que oferte el menor precio. El distrito revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se debe verificar el cumplimento de los requisitos de la

invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015).

Adicionalmente, con la finalidad de seleccionar a un proveedor idóneo, que permia a la entidad cubrir la necesidad de entregar a los organismos de socorro del distrito, la entidad ha establecido que el posible contratista sea persona natural o jurídica debe contar con la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL: El oferente sea persona natural o jurídica demostrará su experiencia general con más de Tres (03) años de experiencia en el sector, lo anterior se verificará con el tiempo de constitución, fecha establecida en la cámara de comercio persona jurídica o registro mercantil persona natural. Además, tener como actividad económica la comercialización o comercio al por mayor de artículos de ferretería.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El oferente sea persona natural o jurídica debe presentar tres (3) contratos o convenios con sus respectivas certificaciones y actas de liquidación relacionados con suministro de insumos o implementos de ferretería.

ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada con la información contenida en los certificados de experiencia expedida por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expide,
- Nombre del contratista.

13. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial del proceso, se realizó el respectivo estudio de precios del mercado a partir de cotizaciones realizadas con proveedores del sector.

La oficina de Atención y Prevención de Desastres calculó el promedio de los valores unitarios ofrecidos en las cotizaciones para cada uno de los ítems. El resultado de dicho promedio se denomina precio oficial o precio de referencia del correspondiente ítem que multiplicado por la cantidad constituye el valor parcial de dicha actividad o ítem. La sumatoria de dichos valores se establece como el Presupuesto Oficial del proceso. El formato de estudio del mercado hace parte integral del presente estudio y se presenta continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO			PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR PARCIAL
				VR. COTIZACION 1	VR. COTIZACION 2	VR. COTIZACION3		(CANTIDAD *PROMEDIO)

1	**REALIZAR ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCIÓN.**							
1.1	Entregar docenas de tablas de madera tipo tangare para piso, con dimensiones de 25 cm ×290 cm, grosor de 1 pulgada.	Docena	27	$ 486,000	$ 485,200	$ 486,110	$ 485,770	$ 13,115,790
1.2	Tablas de madera para pared tipo revoltura de 10 pulgadas x 3 metros de largo.	Docena	36	$ 252,000	$ 250,800	$ 253,000	$ 251,933	$ 9,069,600
1.3	Suministrar horcones de madera de 7 metros con grosor de 6x6 pulgadas.	Docena	54	$ 630,000	$ 630,700	$ 628,100	$ 629,600	$ 33,998,400
1.4	Suministrar vigas de madera de 5 pulgadas	Unidad	45	$ 49,000	$ 48,550	$ 48,000	$ 48,517	$ 2,183,250
1.5	Suministrar vigas de maderas de 6 pulgadas	Unidad	45	$ 67,200	$ 66,540	$ 67,080	$ 66,940	$ 3,012,300
1.6	Suministro de vigas de maderas de 7 pulgadas	Unidad	45	$ 68,400	$ 68,100	$ 67,000	$ 67,833	$ 3,052,500

1.7	Suministro de vigas de maderas de 8 pulgadas	Unidad	45	$ 89,600	$ 88,500	$ 88,000	$ 88,700	$ 3,991,500
1.8	Suministrar columnas de madera con medidas de 3X3 pulgadas (305 mt de largo x 7 cm de ancho x 7 cm de altura)	Unidad	180	$ 36,600	$ 36,400	$ 37,000	$ 36,667	$ 6,600,000
1.9	Suministrar tejas de zinc galvanizadas Cal 33 X 3,05 metros. Lamina de acero revestida por ambos lados con una capa de aluminio y zinc	Unidad	270	$ 48,500	$ 47,764	$ 48,000	$ 48,088	$ 12,983,760
1.1	Proporcionar amarras metálicas calibre 16, de 250 mm de largo con capuchón o tapa de plástico para tejas de zinc	Unidad	2430	$ 1,750	$ 1,650	$ 1,600	$ 1,667	$ 4,050,000
1.11	Cajas de puntillas con cabeza de 3 pulgadas de 500G	Caja	90	$ 5,880	$ 6,000	$ 5,300	$ 5,727	$ 515,400
VALOR TOTAL COTIZACIONES				$93,017,700	$92,410,830	$92,288,970	$92,572,500	$ 92,572,500

COTIZACIÓN MENOR VALOR	**´VALOR**		**OBSERVACIÓN**		FUENTE COTIZACION 1	LOMA		
	$92,288,970		**INCLUYE IVA, IMPUESTOS Y DEMAS DEDUCIONES**		FUENTE COTIZACION 2	ESTABLECIMIENTO: INVERSIONES DE CASA GRANDE DEL PACIFICO.		
					FUENTE COTIZACION 3	MERIDIANO COMERCIALIZADORA S.A.S		

Cabe mencionar que el presente análisis incluye Impuestos, tasas y contribuciones

Tipo	Porcentaje
Pro hospital	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Contribución al Deporte	2%
Estampilla Pro cultura	1%

En resumen, el presupuesto oficial con los precios de referencia es el siguiente: **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($92.527.500) PESOS M/CTE**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en certificación de disponibilidad presupuestal, 2025.CEN.01.000176 expedida por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, con fecha del 07 de marzo del 2025, sólo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura, para la ejecución del objeto denominado **"REALIZAR SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN A FAMILIAS AFECTADAS POR INCENDIOS ESTRUCTURALES Y/O CATÁSTROFES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024761090130**.."para dar cumplimiento a las actividades proyectadas en el plan de desarrollo de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

14. FORMA DE PAGO

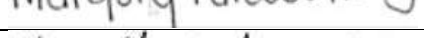
La Alcaldía Distrital de Buenaventura, realizará un único por valor el 100% del valor de la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.

15. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato se estima en 20 días calendarios.

16. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Se concluye que, de conformidad con el análisis de los aspectos generales del sector, de la demanda, de la oferta y el estudio de mercado realizado a los bienes, obras o servicios a adquirir los mismos pueden ser obtenidos con los precios referenciados incluyendo todos los impuestos y deducciones de ley, por otro lado, porque los mismos responden a las necesidades identificadas y satisfacer por la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

ELABORÓ		**Anexos**
		Anexo 1. Respuestas y cotizaciones recibidas
NOMBRE	FIRMA	
MAYORY PAREDES RUIZ		
KAREN YINET ANGULO		
KELLY MARTINEZ		